

GÓMEZ PALACIO, DGO. A 19 DE AGOSTO DE 2020

DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO. A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR, SE INVITÓ A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE: 05 TERMINAL DIGITAL MOVIL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA** DE ESTE R. AYUNTAMIENTO. DICHA ADQUISICIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO EN SU MODALIDAD DE "**ADJUDICACIÓN DIRECTA**" CON RECURSO FEDERAL FORTASEG EJERCICIO 2020.

ARTICULO 134. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTICULO 160. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS MUNICIPIOS SE AJUSTARÁN A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SERÁN RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS BASES EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE ESTA CONSTITUCIÓN.

SIENDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, NORMAS SUPREMAS Y FUNDAMENTALES DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEBE RESPETAR LO SEÑALADO POR ESTAS, COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO EN VIRTUD DE QUE PREVEÉ, COMO REGLA GENERAL PARA LA EROGACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN II DE LA LEY DE REFERENCIA.

ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURA AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O
- III. **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

EN TAL VIRTUD Y COMO SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO Y FRACCIÓN QUE ANTECEDEN, LA ADQUISICIÓN DE: **05 TERMINAL DIGITAL MOVIL**, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DE ESTE R. AYUNTAMIENTO, QUE SE PRETENDE CONTRATAR, ENCUADRAN EN LA CAUSAL EN MENCIÓN, ES DECIR, YA QUE SE TRATA DE APROVECHAR LOS COSTOS EN CUANTO ECONOMÍA PRESENTADOS POR LA EMPRESA: **M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.**, ADEMÁS DE CONSIDERAR QUE DICHA ADQUISICIÓN ES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA.

POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A CONTRATAR POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON **RECURSO FEDERAL FORTASEG EJERCICIO 2020**, PARA LO CUAL SE RECIBIERON LOS PRESUPUESTOS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES CON LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	AIRBUS S.L.C, S.A. DE C.V.	CERVANTECH SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.C.
05	TERMINAL DIGITAL MOVIL TPM700	P.U.	\$81,896.55	\$85,991.37	\$87,629.30
		IMPORTE	\$409,482.75	\$429,956.85	\$438,146.50
		I.V.A.	\$65,517.25	\$68,793.09	\$70,103.44
		TOTAL	\$475,000.00	\$498,749.94	\$508,249.94

CONSIDERANDO QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTA LA EMPRESA: **M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.**, QUIEN ES LA IDÓNEA PARA LA ADQUISICIÓN DE: **05 TERMINAL DIGITAL MOVIL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA** DE ESTE R. AYUNTAMIENTO.

YA QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO Y SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONCEPTOS SUSCRITOS EN SU PROPUESTA, ADEMÁS DE ADAPTARSE AL PROGRAMA DE ENTREGA SOLICITADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON UN LAPSO DE ENTREGA DE LA SIGUIENTE MANERA: **30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO OTORGADO (50%). LA FORMA DE PAGO SERA EN 2 (DOS) PARCIALIDADES, 1era PARCIALIDAD DE 50% (ANTICIPO) Y 50% RESTANTE A LA ENTREGA TOTAL DE LA MERCANCIA,** ADEMÁS DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE GARANTÍA, PREVIA EXHIBICION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE FOLIADA, ASI COMO LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

ADEMÁS DE REUNIR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE CONTRATOS, AUNADO A LO ANTERIOR SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL MISMO, DESPRENDIÉNDOSE DE ESTA QUE LA EMPRESA ANTES CITADA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO. EN CUANTO; PRECIOS, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, RAZÓN POR LA QUE SE DICTAMINA QUE: